

DECRETO ALCALDICIO N° 3155

MODIFICA BASES QUE SE INDICA.

REQUINOA, **23 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3120 de fecha 20.12.2022, que autoriza proceso de licitación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones.

El Memo N° 303 de fecha 22.12.2022 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de bases que regulan el proceso de licitación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

MODIFICASE Bases que regulan proceso de licitación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones en lo siguiente:

En el punto N° 2 y 6 de las bases de licitación dice:

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	AUDIOVISUALISTA	ENERO A DICIEMBRE	\$ 631.680

DEBE DECIR:

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	AUDIOVISUALISTA	ENERO A MARZO	\$ 630.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CJAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-